



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1994.

VISTO las Resoluciones nros. 148, 151, 153 y 873/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación del alumno Kofi KWAFO AWUA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de diciembre de 1994, aconsejó reafirmar las Resoluciones nros. 148, 151, 153 y 873/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

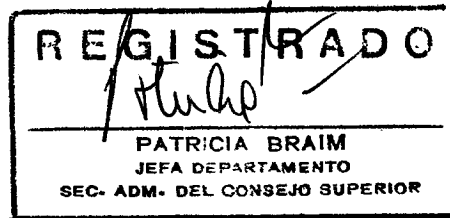
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a las resoluciones nros, 148, - 151, 153 y 873/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y convalidar la aprobación de la materia Hidráulica General eximiendo de la correlatividad existente con Análisis Matemático III y Mecánica General, al alumno Kofi KWAFO AWUA, le-

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

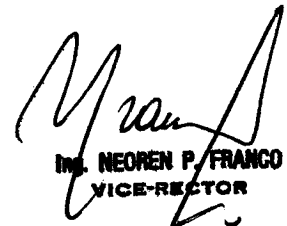
gajo nro. 4-8901-6, de la carrera Ingeniería en Construcciones.

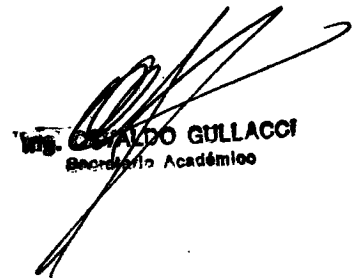
ARTICULO 2º- Ratificar el cursado simultáneo de las asignaturas correlativas efectuado durante 1985 Hidráulica General con Análisis Matemático III y Mecánica General; 1987 Diseño Arquitectónico II con Técnicas Constructivas II y 1986 Diseño Arquitectónico I con Técnicas Constructivas I al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 852/94




ING. NÉSTOR P. FRANCO
VICE-RECTOR


ING. OSVALDO GULLACCI
Secretario Académico